ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA

CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VÍCTIMAS -MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

FECHA: JUNIO 2026

ASTREA – CESAR.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los Servidores Públicos a someter la contratación Pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

Que la secretaría de gobierno y asuntos administrativos, como parte de la organización administrativa del Municipio de ASTREA y de conformidad con lo establecido en los Manuales de Funciones y Manual de contratación tiene a cargo la función de la elaboración de los estudios previos de las necesidades que surjan de las sectoriales; correspondiéndole, en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, con el fin de cumplir con la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar al ente territorial.

El Municipio de Astrea, departamento del Cesar, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas por la Constitución Política y la normatividad vigente en materia de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, tiene la obligación de fortalecer los instrumentos de planeación que permitan prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como garantizar una respuesta institucional eficaz y oportuna frente a las situaciones de riesgo que puedan afectar a la población del municipio.

En este contexto, resulta indispensable adelantar la consolidación, actualización y acompañamiento en el proceso de aprobación del **Plan Integral de Prevención de**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como la actualización del **Plan de Contingencia para la Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado**, documentos que constituyen herramientas fundamentales para la identificación de riesgos, la formulación de estrategias de prevención y protección, la definición de rutas de atención, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a posibles hechos victimizantes o emergencias humanitarias.

La actualización de estos instrumentos requiere el desarrollo de actividades técnicas y especializadas, tales como la recopilación y análisis de información, la revisión de la normatividad vigente, la actualización del diagnóstico territorial, la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, la formulación de estrategias, metas e indicadores, la elaboración de matrices de seguimiento, la articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, la realización de mesas técnicas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal, organismos de control, fuerza pública, organismos de socorro, Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas y demás actores institucionales, así como el acompañamiento en el proceso de socialización, validación y aprobación de los documentos por parte de las instancias competentes.

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta con personal de planta que disponga del perfil técnico especializado ni de la disponibilidad requerida para asumir estas actividades sin afectar el normal desarrollo de las funciones propias de cada dependencia. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un profesional con conocimientos y experiencia en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, política pública de víctimas, formulación de instrumentos de planeación y fortalecimiento institucional, que brinde apoyo a la gestión durante todas las etapas del proceso, garantizando que los documentos sean elaborados y actualizados conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos impartidos por las entidades competentes.

Con la celebración del presente contrato se busca fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Astrea para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mejorar la coordinación interinstitucional para la atención de la población víctima del conflicto armado, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la entidad territorial y disponer de instrumentos de planeación actualizados que orienten la toma de decisiones, la gestión del riesgo, la protección de la población y la implementación de acciones encaminadas a la construcción de paz, la garantía de los derechos fundamentales y el desarrollo integral del municipio.

En ese sentido, en desarrollo de la gestión del ente territorial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se requiere garantizar el éxito de dicha gestión, para lo cual es importante fortalecer las labores relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DERECHOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VICTIMAS - MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato que pretende celebrar el Municipio de Astrea – Cesar, para satisfacer la necesidad existente, es un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios el contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios de personal temporal

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Relación de procesos similares contratados en los dos últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de Astrea -Cesar y otros municipios.

En el Municipio se ejecutaron los siguientes contratos:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS, Y LA REALIZACION DE TALLERES PARA LA PREVENCION DE LAS DISTINTAS PROBLEMATICAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO Y ARMONIA A NIVEL SOCIAL Y FAMILIAR, PREVIA REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA QUIENES HARAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
Cuantia	$8,600,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	CESAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Celebrado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2017-11-10 06:57:20
Cód. Secop 1	16-12-5650068
Número del	002

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER.
Cuantia	$27,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Resúmen Buscar
Municipio	Santander: San Miguel Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-12-11 03:48:17
Cód. Secop 1	24-12-14259211
Número del Proceso	CPS-134-2024
Fecha	2024-12-10
Última Revisión	2024-12-11
Página Oficial del Proceso 141 Relacionados	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
Cuantia	$13,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: Belén de Los Andaquies Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación directa. Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-12-05 13:17:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7162050
Número del Proceso	110-CDPP-2024
Fecha	2024-12-05
Última Revisión	2024-12-05
Página Oficial del Proceso 133 Relacionados	

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Como quiera que el objeto de la presente contratación comprende actividades que deben ser desarrolladas por una persona natural que acredite título en área relacionada con los derechos humanos, con una experiencia laboral mínima de ocho (08) meses relacionada con el objeto contractual, Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
Para ejercer la actividad, se requiere: una persona natural que acredite título en el área del derecho Humanos. con una experiencia laboral mínima de ocho (08) meses relacionada con la atención, asistencia, prevención, protección o reparación integral de la población víctima del conflicto armado con el fin de desarrollar el presente objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en la perspectiva comercial del presente análisis, a continuación, se relacionan las condiciones mínimas con que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.

3.1. TÉCNICO

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES

3.2. LEGAL

Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normativos vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuyos textos se describen a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4 literal h) "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.** ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Astrea, Cesar, cancelará el valor del presente contrato mediante un (01) único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades contratadas, entregue a satisfacción los productos establecidos en el objeto y las obligaciones específicas del contrato, y cuente con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **QUINCE (15) DÍAS**, siguientes la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de Inicio, y la vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo, si es el caso.

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
Revisó:	GERALDINE HOYOS Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co